



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0031/26

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que, por Decreto de Alcaldía núm. 7844/2025, de 26 de diciembre de 2025, se ha resuelto el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de Director de Recursos Humanos (Cód. 00.1.0-6):

**Primero.-** Resolver la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local con fecha 24 de julio de 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 144 de 29 de julio de 2025 y en extracto en el BOE nº 184 de 1 de agosto del corriente y modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2025, publicándose dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 188 de 30 de septiembre de 2025 y en extracto en el BOE nº 248 de 15 de octubre del corriente.

**Segundo.-** Nombrar a DON ARTURO BARRAL SANTIAGO, funcionario de carrera, del subgrupo A1, perteneciente a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico y con DNI \*\*\*2769\*\*, Director de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Dicho nombramiento se mantendrá en vigor hasta tanto no se disponga lo contrario.

**Tercero.-** El expresado nombramiento producirá efectos a partir de la fecha de toma de posesión de puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria.

El plazo para tomar posesión será de 3 días hábiles si no implica cambio de residencia del personal funcionario, o de un mes se comporta cambio de residencia o de situación administrativa. Este plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al del cese en el anterior puesto, que deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

El personal que no tome posesión del puesto adjudicado dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias graves debidamente justificadas, será declarado decaído en los derechos que le pudieran corresponder.

**Cuarto.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el

Juzgado Contencioso- Administrativo de Ávila, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales oportunos.

Ávila, 7 de enero de 2026.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*